



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA “DESARROLLO A LA VIVIENDA” (ETAPA 2018).**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/008/2018**, relativa a la Adquisición de LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA “DESARROLLO A LA VIVIENDA” (ETAPA 2018), integrada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Director de Atención a Población Vulnerable; **LIC. LUZ ALICIA DELFÍN RODRÍGUEZ**, Subdirectora de Desarrollo Comunitario, estos dos últimos en calidad de área solicitante; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión para la presente Licitación; se reúnen con la finalidad de emitir el Fallo de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El objeto de la presente Licitación es la Adquisición de LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA “DESARROLLO A LA VIVIENDA” (ETAPA 2018), requeridas por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de la Licitación.

SEGUNDO.- Con fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios **DA/370-03/18**, **DA/371-03/18** y **DA/372-03/18** a los Licitantes: **RINCÓN CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, **GUADALUPE FUENTES LINARES Y GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.** respectivamente, para participar en el proceso que nos ocupa.

TERCERO.- Se turnaron invitaciones de fecha ocho de marzo dos mil dieciocho al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A. C.** y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018).**

mediante oficios DA/368-03/18 y DA/369-03/18 respectivamente, con el objeto de que asistan a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.

CUARTO.- Se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **RINCÓN CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., GUADALUPE FUENTES LINARES Y GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.**

QUINTO.- El día catorce de marzo de dos mil dieciocho se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, realizándose la revisión documental de las mismas, presentando a continuación la valoración de las proposiciones técnicas, de conformidad con el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LICITANTE	CUMPLE	VALORACIÓN
RINCÓN CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente Licitación.
GUADALUPE FUENTES LINARES	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente Licitación.
GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente Licitación.

SEXTO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 6 de las bases se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los Licitantes: **RINCÓN CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., GUADALUPE FUENTES LINARES Y GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.**, mismos que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación, presentando a continuación el cuadro comparativo correspondiente a las mismas:



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA “DESARROLLO A LA VIVIENDA” (ETAPA 2018).**

PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	GUADALUPE FUENTES LINARES	GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.
					IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
UNICA	1	5381	PIEZA	Lámina galvanizada de Zinc- alum calibre 32 de 3.05m x .80m	\$1,291,440.00	\$1,345,250.00	\$1,361,393.00
SUBTOTAL					\$1,291,440.00	\$1,345,250.00	\$1,361,393.00
I.V.A.					\$206,630.40	\$215,240.00	\$217,822.88
IMPORTE TOTAL					\$1,498,070.40	\$1,560,490.00	\$1,579,215.88

SÉPTIMO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnó a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, área solicitante, el expediente de los licitantes: **RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., GUADALUPE FUENTES LINARES Y GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.,** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para le emisión del dictamen técnico correspondiente.

OCTAVO.- El día catorce de marzo de dos mil dieciocho, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/008/2018,** relativa a la Adquisición de LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA “DESARROLLO A LA VIVIENDA” (ETAPA 2018) y que es parte integrante de esa acta como si a la letra se insertase.

NOVENO.- El día catorce de marzo del dos mil dieciocho a las trece horas se programó la Sesión de trabajo de conformidad al punto 9 del Acuerdo de “Corresponsabilidad Social” publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta

Hoja 3 de 11



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018).**

Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico, y toda vez que los representantes de la **Iniciativa Privada No asistieron a la Sesión**, no se realizó la misma. -----

-----**DÉCIMO.-** Esta Comisión de la Licitación Simplificada dictaminó **Aceptadas las Propuestas Técnicas** de los licitantes: **RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., GUADALUPE FUENTES LINARES Y GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que se procedió a realizar el dictamen económico correspondiente.-----

-----**DÉCIMO PRIMERO.-** La Comisión para Licitación Simplificada en base a las **Proposiciones Económicas** recibidas, las cuales se indican a continuación: -----

LICITANTE	PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	UNICA	1	5381	PIEZA	Lámina galvanizada de Zinc-alum calibre 32 de 3.05m x .80m	\$240.00	\$1,291,440.00
SUBTOTAL							\$1,291,440.00
I.V.A.							\$206,630.40
IMPORTE TOTAL							\$1,498,070.40

Subtotal \$1,291,440.00 (Un millón doscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$206,630.40 (Doscientos seis mil seiscientos treinta pesos 40/100 M.N.) y un **Importe total de \$1,498,070.40** (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setenta pesos 40/100 M.N.).-----

LICITANTE	PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
-----------	---------	--------	----------	------------------	-------------	-----------------	---------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018).

GUADALUPE FUENTES LINARES	UNICA	1	5381	PIEZA	Lámina galvanizada de Zinc- alum calibre 32 de 3.05m x .80m	\$250.00	\$1,345,250.00
SUBTOTAL							\$1,345,250.00
I.V.A.							\$215,240.00
IMPORTE TOTAL							\$1,560,490.00

Subtotal \$1,345,250.00 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$215,240.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un **Importe total de \$1,560,490.00** (Un millón quinientos sesenta mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.).

LICITANTE	PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.	UNICA	1	5381	PIEZA	Lámina galvanizada de Zinc- alum calibre 32 de 3.05m x .80m	\$253.00	\$1,361,393.00
SUBTOTAL							\$1,361,393.00
I.V.A.							\$217,822.88
IMPORTE TOTAL							\$1,579,215.88

Subtotal \$1,361,393.00 (Un millón trescientos sesenta y un mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$217,822.88 (Doscientos diecisiete mil ochocientos veintidós pesos 88/100 M.N.) y un **Importe total de \$1,579,215.88** (Un millón quinientos setenta y nueve mil doscientos quince pesos 88/100 M.N.).

DICTAMINÓ ACEPTADAS las mismas por reunir los requisitos económicos solicitados por la convocante en las bases de la presente Licitación, siendo la propuesta solvente más baja la correspondiente al licitante **RINCÓN CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con un **Subtotal \$1,291,440.00** (Un millón doscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), un **Impuesto al Valor Agregado** de \$206,630.40 (Doscientos

Hoja 5 de 11



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018).

seis mil seiscientos treinta pesos 40/100 M.N.) y un **Importe total de \$1,498,070.40** (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setenta pesos 40/100 M.N.).-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión para la Licitación Simplificada aprueba por unanimidad la Adquisición de LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018), a través de **Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/008/2018.**-----

SEGUNDO.- Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos para llevar a cabo la Adquisición de LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018), a través de **Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/008/2018**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada **DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE RINCÓN CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con un **Subtotal \$1,291,440.00** (Un millón doscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), un **Impuesto al Valor Agregado de \$206,630.40** (Doscientos seis mil seiscientos treinta pesos 40/100 M.N.) y un **Importe total de \$1,498,070.40** (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setenta pesos 40/100 M.N.).-----

LICITANTE	PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	UNICA	1	5381	PIEZA	Lámina galvanizada de Zinc-alum calibre 32 de 3.05m x .80m	\$240.00	\$1,291,440.00
SUBTOTAL							\$1,291,440.00



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018).

I.V.A.	\$206,630.40
IMPORTE TOTAL	\$1,498,070.40

Subtotal \$1,291,440.00 (Un millón doscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$206,630.40 (Doscientos seis mil seiscientos treinta pesos 40/100 M.N.) y un **Importe total de \$1,498,070.40** (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setenta pesos 40/100 M.N.).-----

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, la Comisión para la Licitación Simplificada dictaminó como segunda opción, la propuesta económica del licitante **GUADALUPE FUENTES LINARES** toda vez que su propuesta técnica resultó aceptada:-----
Segunda Mejor Opción 4.16 % superior a la propuesta solvente más baja.-----

LICITANTE	PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
GUADALUPE FUENTES LINARES	UNICA	1	5381	PIEZA	Lámina galvanizada de Zinc-alum calibre 32 de 3.05m x .80m	\$250.00	\$1,345,250.00
SUBTOTAL							\$1,345,250.00
I.V.A.							\$215,240.00
IMPORTE TOTAL							\$1,560,490.00

Subtotal \$1,345,250.00 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$215,240.00 (Doscientos quince mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un **Importe total de \$1,560,490.00** (Un millón quinientos sesenta mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.).-----

CUARTO.- Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento,



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018).**

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión para la Licitación Simplificada dictaminó como tercera opción, la propuesta económica del licitante **GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta técnica resultó aceptada:-----

Tercera Mejor Opción 5.41 % superior a la propuesta solvente más baja.

LICITANTE	PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.	UNICA	1	5381	PIEZA	Lámina galvanizada de Zinc-alum calibre 32 de 3.05m x .80m	\$253.00	\$1,361,393.00
SUBTOTAL							\$1,361,393.00
I.V.A.							\$217,822.88
IMPORTE TOTAL							\$1,579,215.88

Subtotal \$1,361,393.00 (Un millón trescientos sesenta y un mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$217,822.88 (Doscientos diecisiete mil ochocientos veintidós pesos 88/100 M.N.) y un **Importe total de \$1,579,215.88** (Un millón quinientos setenta y nueve mil doscientos quince pesos 88/100 M.N.).-----

-----GENERALES-----

PRIMERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente el día dieciséis de marzo de 2018, a las 18:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva, el licitante adjudicado o su representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa, en original o copia certificada y una copia simple para su debido cotejo, para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica misma que a continuación se enlista:-----

Persona Moral



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA “DESARROLLO A LA VIVIENDA” (ETAPA 2018).**

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o Cédula de Identificación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva del Licitante.
- c) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL, O PASAPORTE).
- d) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN.
- e) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.

TERCERO.- Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018).**

Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución
podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación,
dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta
efectos la notificación correspondiente.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y área solicitante, cúmplase en los términos
previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en el Artículo
51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes
Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación
Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-
103C80801/008/2018**, Relativa a la Adquisición de LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA
"DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018), firmando al calce y margen para la debida
constancia la presente acta siendo las dieciocho horas con veintisiete minutos del día
catorce de marzo de dos mil dieciocho.

**POR LA COMISIÓN PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/008/2018,
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA"
(ETAPA 2018).**

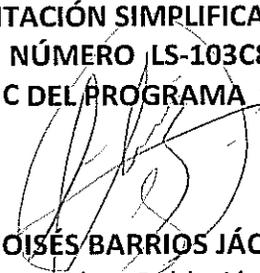
LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
Director Administrativo del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave



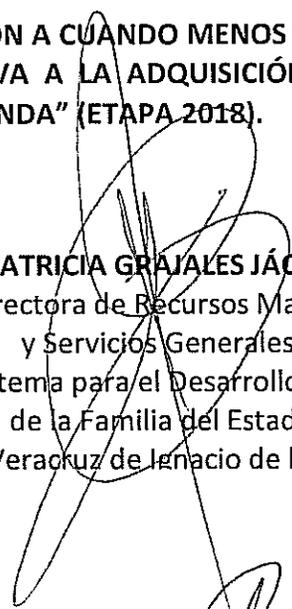
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018).**


LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME

Director de Atención a Población Vulnerable
del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave


PATRICIA GRAJALES JÁCOME

Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales
del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave


LIC. LUZ ALICIA DELFIN RODRÍGUEZ

Subdirectora de Desarrollo Comunitario
del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de
la Llave y área solicitante


L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ

Jefa del Departamento de
Licitaciones
del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2018), A TRAVÉS DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2018, CELEBRADO EL DÍA CATORCE DE MARZO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ). SIENDO ESTA LA HOJA 11 DE 11.